



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

ACUERDO # 1

COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión de la Comisión Permanente celebrada el 21 de enero de 2025, las diputadas y diputados Jesús Padilla Estrada, Carlos Aurelio Peña Badillo, Pedro Martínez Flores, Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, Alfredo Femat Bañuelos y Eleuterio Ramos Leal, integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 56, fracción I, y 136 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 96, fracción I, y 98, fracción III, de su Reglamento General, elevaron a la consideración de esta Soberana Representación, iniciativa de Punto de Acuerdo.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, siendo aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. Las y los diputados promoventes sustentaron su iniciativa en la siguiente:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los Congresos locales para su funcionamiento necesitan de organización interna, tales como son las comisiones de gobierno, las cuales fomentan la organización, especialización y distribución del trabajo parlamentario y administrativo, además contribuyen a que el Congreso cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.

Tienen además como propósito preservar la libertad de las deliberaciones en el recinto del Congreso, cuidar de la efectividad del trabajo legislativo y aplicar con imparcialidad las disposiciones legales y reglamentarias así como los acuerdos que se aprueben al interior del Congreso.

Dichos órganos están constituidos de manera colegiada por representantes de los diferentes grupos parlamentarios para garantizar la unidad y pluralidad del Poder Legislativo.

En sesión ordinaria celebrada el 10 de septiembre de 2024, se aprobó la conformación de la Junta de Coordinación Política y el Órgano de Administración y Finanzas.

Posteriormente, el 14 de octubre del mismo año, se modificaron los Acuerdos 1 y 2, en los que se integraron los indicados Órganos de Gobierno y Administración, por lo tanto, la propuesta de Punto



de Acuerdo, es la modificación al Acuerdo no. 16 de fecha antes mencionada, para quedar como sigue:

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA			
GRUPO PARLAMENTARIO	COORDINADOR O COORDINADORA	CARGO	SUBCOORDINADOR O SUBCOORDINADORA
Movimiento Regeneración Nacional	...	...	...
Partido Revolucionario Institucional	...	...	...
Partido Acción Nacional	...	...	...
Partido Verde Ecologista de México	...	...	...
Partido del Trabajo	...	...	...
Movimiento Ciudadano	Dip. Marco Vinicio Flores Guerrero	Secretario	Dip. Ana María Romo Fonseca
Partido de la Revolución Democrática	...		...



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GRUPO PARLAMENTARIO	PROPIETARIO O PROPIETARIA	SUPLENTE
Movimiento Ciudadano	Dip. Ana María Romo Fonseca	Dip. Marco Vinicio Flores Guerrero
Movimiento Regeneración Nacional	...	...
Partido Revolucionario Institucional	...	...
Partido Acción Nacional	...	...
Partido Verde Ecologista de México	...	...
Partido del Trabajo	...	...
Partido de la Revolución Democrática	...	...

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone:

Primero. La Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, aprueba la modificación del Acuerdo no. 16, relativos a la conformación de la Junta de Coordinación Política y la integración del Órgano de Administración y Finanzas, en los términos establecidos en el presente instrumento legislativo.



Segundo. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

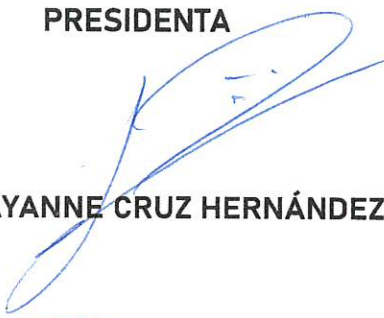
Tercero. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**COMUNIQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.**

**DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil veinticinco.**

COMISIÓN PERMANENTE

PRESIDENTA


DIP. DAYANNE CRUZ HERNÁNDEZ

PRIMER SECRETARIA


DIP. RUTH CALDERÓN BABUN

SEGUNDA SECRETARIA


DIP. RENATA LIBERTAD ÁVILA VALADEZ



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**